CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

RESOLUCION NÚMERO 717 DE 2010
(31 de diciembre)

Por medio de la cual se adopta la nueva misión, visión y objetivos institucionales de la Corporación Autónoma Regional de Caldas

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece entre otros aspectos: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece las directrices para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, y en sus decretos reglamentarios, estableció el proceso de Planeación como parte del Sistema de control Interno.

Que la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en su artículo 28, referente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas, dispuso la aplicación de instrumentos de gerencia, con el fin de fortalecer el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.

Que la planeación estratégica de la Corporación, debe estructurarse en concordancia con las políticas, directrices e instrumentos de planificación ambiental vigentes.

Que el proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad se organiza para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales, dada por las competencias constitucionales y legales y que se articula con los planes superiores del contexto Estatal en donde se desenvuelve la Corporación, y que contribuye al cumplimiento de los fines del estado.

Que la actual administración de la Corporación es consciente que para responder a los retos de la planificación ambiental y de la adecuada administración de los recursos naturales y el medio ambiente, es necesario un nuevo planteamiento y configuración en el que hacer estratégico de la entidad.

Que la Corporación adelantó durante el año 2010 un proceso de revisión y ajuste de la plataforma estratégica que le permita incrementar las competencias institucionales para el cumplimiento de sus funciones.

Que en esa perspectiva es necesario actualizar los lineamientos estratégicos de la Corporación respondiendo a los ajustes y los cambios necesarios para el mejoramiento continuo.

RESOLUCION NÚMERO 717 DE 2010
(31 de diciembre)

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva misión de CORPOCALDAS, la cual queda de la siguiente manera:

"Administrar los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento de caldas, con calidad, oportunidad y efectividad; para contribuir al desarrollo sostenible y al goce de un ambiente sano, mediante la aplicación adecuada de las políticas ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la nueva visión de CORPOCALDAS, la cual queda de la siguiente manera:

"Al 2019 CORPOCALDAS será una entidad ambiental reconocida por la calidad en la prestación de sus servicios y en la administración de los recursos naturales y el medio ambiente"

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los nuevos objetivos institucionales de CORPOCALDAS, los cuales quedan de la siguiente manera:

1. *Implementar y mantener en la Corporación un Sistema de Gestión Integrado eficaz, eficiente y efectivo.*
2. *Instituir los principios de transparencia y moralidad en las actuaciones de la Corporación.*
3. *Impulsar el ejercicio del control social sobre las actuaciones de la Corporación que contribuya al mejoramiento del desempeño Institucional.*
4. *Fortalecer la capacidad de participación de los actores y sectores sociales en los procesos de gestión ambiental.*
5. *Intervenir en los procesos de desarrollo territorial en la jurisdicción, promoviendo la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial.*
6. *Desarrollar con eficiencia y eficacia el ejercicio de Autoridad Ambiental tendiente a la legalización, vigilancia y control al uso y aprovechamiento de los recursos Naturales y el medio ambiente así como al cumplimiento de la normatividad ambiental.*
7. *Desarrollar estrategias de educación y responsabilidad social para fortalecer la cultura ambiental.*
8. *Diseñar e implementar un modelo de Gestión por Competencias que aporte al desarrollo de los Servidores Públicos y el desempeño Institucional.*

9. *Desarrollar estrategias de comunicación interna y externa que contribuyan al mejoramiento del desempeño institucional y al fortalecimiento de las relaciones con los diferentes usuarios.*

10. *Optimizar el Sistema de Información Institucional para facilitar la toma de decisiones.*

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirección de Planeación y Sistemas incorporará la nueva misión, visión y objetivos institucionales a las operaciones de la Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Manizales (Caldas), a los 31 días del mes de diciembre de 2010.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General